INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **SIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/360/2015/I Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TUXTLA	ACUERDO DE 27 DE MARZO DE 2015	UNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, diez días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la Consejera Ponente.
2	IVAI-REV/2172/2014/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	27 DE MARZO DE 2105	**PRIMERO.** Se realiza la aclaración de resolución en los términos precisados en el Considerando Tercero. **SEGUNDO.** La presente aclaración forma parte de la resolución de fecha diez de febrero de dos mil quince, dictada en el recurso de revisión **IVAI-REV/2172/2014/III.**
3	**IVAI-REV/497/2015/III Y SUS ACUMULADOS**	SECRETRIA DE SEGURIDAD PUBLICA	27 DE ABRIL DE 2015	**ÚNICO.** Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente **IVAI-REV/497/2015/III,** a los restantes medios de recursales precisados en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos del recurso de revisión acumulado.

_____

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN